



SALA CIVIL - FAMILIA
SECRETARIA

Proceso Radicado 68081-600-1281-2020-00009-00

CUI 68081-600-1281-2020-00048-00

Adolescente infractor: S.E.N.L

CONSTANCIA SECRETARIAL

La suscrita secretaria de la Sala Civil- Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga, hago constar para los efectos del correspondiente recurso de casación procedente frente a la sentencia de segunda instancia proferida por este Tribunal, en audiencia virtual realizada el 06 de noviembre de 2020, dentro del proceso de Responsabilidad Penal de Adolescentes de la referencia, que el término de los cinco (5) días hábiles para interponer el recurso extraordinario de conformidad con el artículo 98 de la ley 1395 de 2010 que modificó el artículo 183 de la ley 906 de 2004- corre del 11 de noviembre de 2020 a partir de las 8:00 a.m., hasta el 18 de noviembre de 2020 a las 4:00 p.m.

En caso de requerirse el expediente digital, podrá solicitarse a través de los correos seccivilbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co o jmarinm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 11 de noviembre de 2020.

ELIANA MARÍA GUERRERO BARRERO
Secretaria